

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO No. 002/CON/2024

HACE SABER

QUE LA COPROPIEDAD CONDOMINIO PALMA REAL I ETAPA PH, POR CONDUCTO DE SU APODERADA ESPECIAL, SEÑORA CARIME PUELLO GUTIERREZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 30.772.731, ADELANTA TRÁMITE DE CONCESIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PLAYA PALMA REAL, SOBRE UN ÁREA DE PLAYA MARÍTIMA, AGUA MARÍTIMA Y/O TERRENO DE BAJAMAR, UBICADA EN LA ZONA NORTE DE LAS PLAYAS DE MANZANILLO DEL MAR, AL SUR DEL ARROYO GUAYEPO, JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PROYECTO SE UBICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, EN LAS PLAYAS DE MANZANILLO DEL MAR, ZONA NORTE, AL SUR DEL ARROYO GUAYEPO, LIMITANDO AL OESTE CON EL MAR CARIBE Y AL ESTE CON LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DEL CONDOMINIO PALMA REAL. DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES – IDE, EL ÁREA DE ESTUDIO TIENE VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (22.898,61 M²) LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TERRENOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA, AGUA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR, LA CUAL SE ENCUENTRA DELIMITADA POR LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

Tabla No 1. Coordenadas de la ubicación del área solicitada.

SOLICITUD DE CONCESIÓN MARÍTIMA - CONDOMINIO PALMA REAL I ETAPA PH				
Sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional				
	Coordenadas planas		Coordenadas geográficas	
Punto	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	4727108,829	2723093,689	75° 29' 39,914" W	10° 32' 1,399" N
2	4727218,659	2723079,449	75° 29' 36,298" W	10° 32' 0,964" N
3	4727171,455	2722844,431	75° 29' 37,789" W	10° 31' 53,304" N
4	4727169,706	2722845,401	75° 29' 37,847" W	10° 31' 53,335" N
5	4727079,963	2722895,197	75° 29' 40,811" W	10° 31' 54,933" N
6	4727092,415	2722969,521	75° 29' 40,421" W	10° 31' 57,354" N
7	4727100,318	2723030,138	75° 29' 40,177" W	10° 31' 59,329" N
	Área		22.898,61 m²	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

SE PROYECTA INSTALAR UN MOBILIARIO EN PLAYA CONSISTENTE EN ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, QUIOSCOS, PARASOLES, PUNTOS ECOLÓGICOS, BANCOS DE MADERA Y CARPAS PLAYERAS, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ZONA DE JUEGOS INFANTILES: SE LOCALIZARÁ EN LA ZONA DE TRANSICIÓN, ESTARÁ CONSTRUIDA EN MADERA TIPO MODULAR FÁCILMENTE DESMONTABLE, Y CONSTARÁ DE UN COLUMPIO, UN RODADERO, CUATRO SOGAS DE BALANCEO Y DOS ARGOLLAS. ESTA ZONA TENDRÁ UNAS DIMENSIONES DE 7,0 METROS DE LONGITUD POR 3,5 METROS DE ANCHO.

QUIOSCOS: SE INSTALARÁN DOS (02) QUIOSCOS REDONDOS EN LA ZONA DE SERVICIOS, LOS CUALES SERÁN CONSTRUIDOS EN MADERA, CON CUBIERTA DE PALMA Y PISO DE ARENA, TENDRÁ UNAS DIMENSIONES DE 8 METROS DE DIÁMETRO CADA UNO.

BUNGALÓS: SE INSTALARÁN CINCO (05) PARASOLES TIPO BUNGALÓ EN LA ZONA DE REPOSO, ELABORADOS EN MADERA CON UNA CUBIERTA DE PALMA, CADA PARASOL TENDRÁ 1,5 METROS DE DIÁMETRO, DEBAJO DE CADA PARASOL SE INSTALARÁN DOS (02) ASOLEADORAS PLÁSTICAS.

CANECAS PARA BASURAS: SE INSTALARÁN CINCO CANECAS DESTINADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURAS EN LA ZONA DE SERVICIOS, CADA CANECA TENDRÁ 0,5 METROS DE DIÁMETRO.

BANCOS DE MADERA: SE INSTALARÁN CINCO (05) BANCOS DE MADERA EN LA ZONA DE SERVICIOS, CADA BANCO TENDRÁ DIMENSIONES DE 1,0 METRO POR 1,0 METRO.

CARPAS PLAYERAS: SE INSTALARÁN VEINTE CARPAS PLAYERAS EN LA ZONA DE REPOSO, ELABORADAS EN LONA PLÁSTICA CON SOPORTES METÁLICOS, CADA CARPA TENDRÁ DIMENSIONES DE 3,0 METROS POR 1,5 METROS.

ES ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 0378 DE 2019 Y AL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL ARTICULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA; POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y SU PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE, Y LA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL, SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISIETE (17) DE JUNIO A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO Y SE DESFIJA EL DÍA SEIS (06) DE JULIO A LAS 18:00 HORAS.



CPS. BERNARDO JOSÉ BALLESTERO PETRO
ASESOR JURÍDICO CP5